

## ¿CÓMO PUEDO CORREGIR UN ERROR EN MI REGISTRO CIVIL?

Se puede realizar de tres maneras, ya sea por medio de i) una solicitud escrita, cuando el registro civil presenta errores ortográficos o mecanográficos; ii) mediante una escritura pública cuando es por cambio de nombre, o para adicionar o suprimir la partícula “De”, cuando una persona fue registrada con un solo apellido antes de la vigencia de la Ley 54 de 1989; o iii) por decisión judicial.